



MENDOZA

ORDENANZA 6596/2016

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ

Créase la Campaña de Prevención Contra el Síndrome Urémico Hemolítico en el Departamento de Godoy Cruz.

Del: 24/10/2016; Boletín Oficial 12/12/2016.

Visto: El expte. N° 5727-H-17, caratulado: "Bloque Frente Cambia Mendoza - e/Proyecto de Ordenanza créase Campaña de Prevención Contra el Síndrome Urémico Hemolítico en el Departamento de Godoy Cruz"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario de crear una Campaña de Prevención e información sobre el Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) en el Departamento de Godoy Cruz.

Que el Síndrome Urémico Hemolítico (SUH) en nuestro País es una enfermedad endémica y desde hace décadas que Argentina tiene el triste record de ser el país con más casos de SUH, y Mendoza no está ajena a esta realidad.

Que el SUH es una enfermedad causada por una bacteria productora de una toxina, que suele estar presente en los alimentos y en el agua. Es grave y puede traer muchas complicaciones tanto en adultos como en niños con mayor incidencia en lactantes entre 6 y 36 meses como, e inclusive producir la muerte.

Que dicha enfermedad se da por una variedad muy toxica de la bacteria EscherchiaColi que elimina una sustancia llamada Shiga que produce insuficiencia renal, anemia hemolítica, trombocitopenia y defectos en la coagulación. Los principales síntomas que suelen aparecer son diarrea, dolores abdominales, vómitos y otros más severos como diarrea sanguinolenta y deficiencias renales.

Que la implicancia para la salud y la necesidad de prevenir dicha enfermedad se ve plasmada en el la ley nacional N° [26926](#) que establece el día 19 de agosto como día Nacional de la lucha contra el Síndrome Urémico Hemolítico, en homenaje al Doctor Carlos Arturo Gianantonio quien fue uno de los precursores de la lucha contra dicha enfermedad.

Que es muy importante que desde el Municipio de Godoy Cruz sede a conocer las medidas de prevención para fomentar la toma de conciencia, a través de una campaña planificada y organizada para de esta forma realizar un trabajo manera integral que involucre a la mayoría de la sociedad.

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Godoy Cruz ordena:

Artículo 1°.- Créase la Campaña de Prevención Contra el Síndrome Urémico Hemolítico en el Departamento de Godoy Cruz.

Art. 2°.- Establécese como fecha de la realización de dicha campaña la tercera semana del mes de Agosto en el marco del día Nacional contra la lucha del Síndrome Urémico Hemolítico que es el 19 de Agosto.

Art. 3°.- Esta campaña consiste en entrega de folletos informativos, realización de charlas y talleres a cargo de especialistas y difusión de la problemática a través de medios digitales.

Art. 4°.- La campaña estará a cargo de la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección de Salud, quien se encargará de la confección de los folletos y la realización de la charlas.

Art. 5°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

Dada en Sesión Ordinaria del día veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis.

Emilio Caram; Vicepresidente 1° H.C.D.

Mario Alberto Carpio; Secretario Legislativo H.C.D.

